



3129500741

DIRECCION JURIDICA
OFICIO No. DJ/1571/2005

C. JUAN JOSÉ FABILA HERRERA
CALLE REYNOSA No. 982 INT. ALTOS 2
COLONIA REPUBLICA OTE.
SALTILLO, COAHUILA.-

ASUNTO: REVOCACIÓN No. 170/05
Se dan a conocer actos.

Mediante escrito de fecha 29 de abril de 2005, recibido en esta Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, en la misma fecha, el **C. JUAN JOSÉ FABILA HERRERA**, por su propio derecho, intenta Recurso Administrativo de Revocación en contra del crédito No. **1294039831**, manifestando desconocimiento de dicho crédito fiscal, así como el origen del mismo.

En base a lo anterior, esta Autoridad, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 129 fracción II del Código Fiscal de la Federación y con fundamento en las Cláusulas Segunda fracción I, II y VI inciso a), Tercera, Cuarta y Séptima fracción IV del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Diciembre de 1996, artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33 fracción IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 2, 13, 16 fracción IV y 44 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 26 de Julio de 2002, procede hacer de su conocimiento los siguientes actos:

- Requerimiento de Obligaciones Omitidas No. de control 10135449016704, de fecha 30 de agosto de 2004, emitido por el Lic. Alfonso Yáñez Arreola, en su carácter de Recaudador de Rentas en Saltillo, Coahuila.
- Citatorio de fecha 22 de septiembre de 2004.
- Acta de Notificación de fecha 23 de septiembre de 2004.

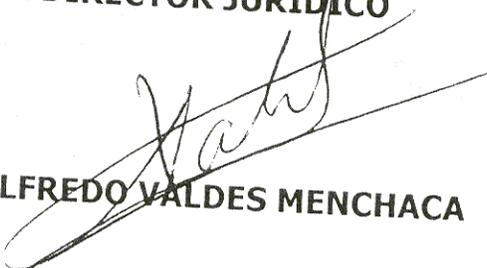
Al contestar este oficio citese número y expediente

- Multa por Infracciones Establecidas en el Código Fiscal de la Federación, emitida el día 15 de diciembre de 2004, por el Lic. Alfonso Yáñez Arreola, en su carácter de Recaudador de Rentas en Saltillo, Coahuila.
- Citatorio de fecha 24 de enero de 2005.
- Acta de Notificación de fecha 25 de enero de 2005.

Los actos anteriormente señalados, se anexan al presente oficio con copias certificadas.

Lo anterior, para el efecto de que proceda a expresar los agravios que considere pertinentes en relación con los actos en mención, en el plazo de CUARENTA Y CINCO DIAS contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente oficio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 fracción II segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
Saltillo, Coah; a 14 de junio de 2005
EL DIRECTOR JURIDICO


LIC. ALFREDO VALDES MENCHACA

- c.c.p. C. Jesús Pader Villarreal.- Director de Recaudación.- Edificio.-
Para su conocimiento.
- c.c.p. C. José Manuel Fuentes Canales.- Subdirector de Ejecución Estatal.- Ciudad.-
Para su conocimiento y efectos procedentes.
- c.c.p. Lic. Alfonso Yáñez Arreola.- Recaudador de Rentas.- Saltillo, Coahuila.-
Para su conocimiento y su notificación personal.
- c.c.p. Archivo. Folio No. 1404
LMG/DFP